



Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00232-00
Demandantes	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. ESP.
Demandado	Bogotá D.C. –Secretaría Distrital de Gobierno
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de conciliación.

1. ANTECEDENTES

La parte demandada presentó recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia dictada en audiencia de alegatos y juzgamiento el 18 de septiembre de 2019.

2. CONSIDERACIONES

La parte demandada presentó y sustentó en tiempo el recurso de apelación, sin embargo previo a resolver sobre la concesión del recurso, se fijará fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación en consideración a lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que si el apelante no asiste a la citada audiencia se declarará desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta de la mañana. (9:30 a.m.), para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 53 del veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario